SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 04 del 2023. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2022-00644-00 Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Parque Residencial Cañaveralejo IV P-H Nit. 800.175.096-1

Demandado: Pablo Patricio Sánchez Vera C.C. 138507

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, mayo cuatro (04) del año dos mil veintitrés (2.023)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo 472, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Glosar la comunicación allegada por la parte demandante para que obre y conste.
- 2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del C.G.P., respecto al demandado, Pablo Patricio Sánchez Vera.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3fffac76e2d3a238cde46f19cb10fa90999f87be3053010b7a406b7bc4620eb

Documento generado en 05/05/2023 02:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica